

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Graduado o Graduada en Medicina por la

Universidad de Córdoba

Universidad/es: Universidad de Córdoba

Centro/s: • Facultad de Medicina y Enfermería

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

[La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA -AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación de la modificación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, La Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Las modificaciones que se presentan tienen su origen, de una parte, en propuestas de la Facultad de Medicina y Enfermería, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 23/07/2021 (apartados 5 y 8), que entrarán en vigor en el curso 2022-2023, y de otra, corresponden a la actualización de diversos apartados de la memoria (normativa, cuadro de profesorado...).

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título.



Se actualiza el enlace al documento que recoge las normas de permanencia (Título IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba), que presentan una nueva numeración de su articulado al haberse aprobado un nuevo Reglamento (aprobado en Consejo de Gobierno de 19/07/2019).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes.

Se acepta las modificaciones en los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Se han incorporado los acuerdos establecidos a tal efecto por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA nº 3 de 07 de enero de 2021). Se incorpora también el Reglamento de Régimen Académico de los estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, en su Título II que regula el acceso y la admisión y el Título III que regula los procesos de matrícula. Se incorporan los planes anuales de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Córdoba en lo relacionado con el apoyo a estudiantes.

Se acepta la modificación del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, ya que se incorpora el Titulo V de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado en Consejo de Gobierno del 19/07/19 de la Universidad de Córdoba.

Sistemas de información previo (4.1) incluye actualización de la información, incorporando alusión a los Planes Anuales de Captación de Estudiantes (PACE-UCO). En este sentido, el término "Atracción" puede resultar más adecuado que el de "Captación".

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas.

Se acepta el cambio de denominación de la asignatura optativa MEDICINA ORAL por CIRUGÍA MAXILOFACIAL, para adecuar el área al que pertenece el profesorado, así como para aumentar la capacidad de atracción del estudiantado.

Se acepta la incorporación de la asignatura optativa CUIDADOS PALIATIVOS EN EL PACIENTE CON CÁNCER y su contenido por cumplir con los objetivos de la titulación e incidir en la mejora de la formación del estudiantado.

Se acepta la actualización de la asignación de las fichas de asignaturas a la nueva denominación de los Departamentos implicados en la docencia de las asignaturas implicadas, según acuerdo de Consejo de Gobierno de UCO (27/03/2020).

Criterio 6. Personal académico y de apoyo.

Se aceptan las actualizaciones en los criterios 6.1 y 6.2.



Se actualiza la información sobre el profesorado disponible, distribuido por ámbitos del conocimiento, y la relativa al II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, el Reglamento para la incorporación e integración de personas con diversidad funcional y Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica. Se incluye la recomendación a los departamentos encargados de generar incentivos para incrementar el número de profesores/as con título de Doctor/a entre los/las contratados/as y los/las profesores/as asociados/as.

Se actualiza información sobre el PAS disponible, y la relativa a la formación del mismo.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta el nuevo modelo de convenio que se ha incluido en la memoria.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la modificación de estimación de indicadores.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el SGC, adaptándolo al nuevo modelo marco aprobado en Consejo de Gobierno de 24/07/2020, por el que se eliminan referencias obsoletas, se revisan y ordenan los procedimientos, se incluye el modelo de Reglamento de la Unidad de garantía de calidad, y se incorporan nuevos modelos de encuestas de los procedimientos P2, P8 y P9.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego